

Denominación del Título	Grado en Ingeniería de Edificación
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Año de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En general, la información de la página web de la titulación es amplia en esta dimensión. La información se presenta de manera sencilla y clara, está bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil.

Sin embargo, la información está fragmentada en dos webs, una es de la universidad y otra es una web diferente propia del centro. Se debería garantizar un acceso directo y unívoco de toda la información.

La información sobre las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, se presenta de manera sencilla y clara, está bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil. Las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

Se presentan una versión propia de las competencias y se omiten las competencias generales que definen el objetivo de la titulación de acuerdo con el apartado 3 del Anexo a la ORDEN ECI/3855/2007. Se deben presentar las competencias tal y como se regulan en la Orden.

El acceso a la información del Grado no es directo. Por ejemplo los horarios se encuentran, en realidad, en otra web propia de la titulación y distinta de la anterior y en ella hay que localizarlos sin que su ubicación sea inicialmente evidente.

La información sobre el profesorado no aparece más que en las propias guías docentes, aunque se deben revisar porque algunas no lo indican. En la web del centro hay enlaces al correo electrónico del profesorado, aunque no está listados por asignaturas, si no por profesorado.

Dimensión 2. El estudiante

El acceso a las guías docentes es mejorable. En general, presentan una información bastante completa (tipo de asignatura, créditos ECTS, competencias, contenidos, metodología, ...), son muy uniformes entre ellas y se ajustan a la memoria verificada. Sin embargo, algunas guías docentes no tienen totalmente cubiertos todos los apartados de la ficha, como es en el apartado 1 los horarios de tutorías, el 5.1. Contenidos de cada asignatura/materia según el plan de estudios, 7.3 Resultados esperados del aprendizaje y 8. Distribución de la carga de trabajo del alumnado.

Se recomienda completar la siguiente información en las guías docentes: relación que debe existir entre las actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje y las competencias que debe adquirir el estudiante y profesores coordinadores de materia, curso y titulación. Así mismo, sería recomendable que las guías docentes facilitasen diferentes tipos de recomendaciones e informaciones complementarias relacionadas con la docencia.

Las guías docentes se despliegan en las web de la universidad y del centro, pero no están las de todas las asignaturas en ambas webs. Así no están disponibles en ninguna de las dos webs las guías de: Restauración, rehabilitación, reparación y mantenimiento; Prevención y seguridad laboral; Presupuestos y control económico; Gestión urbanística y Organización del proceso constructivo.

Están solamente en la web del centro y no en la de la universidad, las guías de Estructuras de edificación; Gestión profesional; equipos de obra; control de calidad de materiales; Topografía y replanteos y Calidad en la edificación. Las restantes están en ambas webs. Parece lógico que la información se complete para que aparezcan en ambas o en la web del centro.

El acceso no es directo a la información del Grado. Por ejemplo los horarios se encuentran, en realidad, en otra web propia del título y distinta de la anterior y en ella hay que localizarlos sin que su ubicación sea inicialmente evidente.

Con referencia a la extinción del plan antiguo, el enlace proporcionado incluye acceso a la normativa de extinción de títulos y a la guía del plan de estudios previo, donde se recoge su calendario de extinción y la información de dicho título, también están publicadas las tablas de adaptación, se considera que toda la información es muy clara, precisa y completa.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad no se ajusta al descrito en la memoria, por las razones siguientes:

- Aparentemente, existen dos Comisiones de Garantía de Calidad del centro, una ampliada a los representantes de los Colegios profesionales y empleadores, pero no se indica cuales son las funciones de cada una de ellas y cual tiene la responsabilidad final del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- En intranet se muestran todos los procedimientos, pero no hay resultados expuestos ni informes de seguimiento en ninguno de los apartados que permitan ver el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Es además complejo el acceso por la multitud de carpetas que se han expuesto, buena parte de ellas sin contenido o no accesibles.
- No se han encontrado las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.
- Solo está formada la comisión que tiene un representante de estudiantes pero ni figuran actas ni reuniones con orden del día de las sesiones y estudio de calidad realizado con fecha de 2010.
- No se puede valorar el grado de participación de los estudiantes en el desarrollo del título, ni el grado de su participación en la Comisión de calidad del título. Debería aportarse la opinión de los estudiantes acerca de su participación en el programa de calidad.

Se menciona la existencia de actas en el título de algunas carpetas de registros pero no son accesibles. La numerosa lista de carpetas contiene normativas y procedimientos, y no es fácil localizarla porque no está expuesta. Debe corregirse esta situación para clarificar y obtener un acceso más directo que permita valorar los resultados del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La tasa de rendimiento teniendo en cuenta asignaturas básicas, obligatorias y optativas de todos los cursos implantados hasta el 2010/2011 es del 45,28% que es muy inferior a la prevista en la memoria verificada que es del 90%. No consta que se haya realizado algún tipo de análisis que permita evaluar su evolución ni

se han propuesto acciones correctoras de mejora. Este dato debería estar accesible en la web.

Las carpetas del Sistema Interno de Garantía de Calidad referente a los resultados de la formación no son accesibles, están vacías, o no son localizables.

Sería recomendable analizar la tasa de éxito (porcentaje de aprobados respecto a presentados), mientras no se disponga del resto de indicadores para valorar si el proceso formativo afecta, en conjunto, al rendimiento de los estudiantes (tasa de rendimiento baja y de éxito alta). También se debería analizar si la disponibilidad no presencial es, en realidad, limitada o bien las actividades presenciales son insuficientes para mejorar el rendimiento y el éxito.

Además, sería conveniente analizar posibles mejoras de este grado con respecto a la titulación a extinguir.

No se conoce la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso para poder iniciar una valoración del grado de interés y la pertinencia académica, científica y profesional del título.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken